



DECRETO EXENTO Nº 1.252

RETIRO, 15 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 20.642 de 11.12.2012, artículos 13º y 14º;
- 2.- Los Certificados de Matrícula Escolar, presentados por las interesadas;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.F.L. Nº2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 del 08/01/2013, que delega atribuciones;

DECRETO:

1º Otórguese, por una sola vez, a las funcionarias municipales que más adelante se indican, un Bono de Escolaridad no imponible, ni tributable, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del D.L. Nº150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aun cuando no perciban el beneficio de asignación familiar por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº18.987, que se encuentre cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre-básica del 1º nivel de transición y 2º nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, monto que ascenderá a la suma de \$55.526.-, el que será pagado en dos cuotas:

FUNCIONARIO	CARGAS	TOTAL	1º ABRIL	2º JUNIO
IBÁÑEZ IBÁÑEZ JIMENA	1	\$ 55.526.-	\$ 27.763.-	\$ 27.763.-
PAILAHUEQUE ORTEGA CAROLINA	1	\$ 55.526.-	\$ 27.763.-	\$ 27.763.-
02 FUNCIONARIAS TOTAL	2 bono	\$111.052.-	\$55.526.-	\$55.526.-

2º Páguese dicho bono junto con las remuneraciones de los meses de abril y junio del 2013.

3º Otórguese además una bonificación adicional de \$23.224.- al bono de escolaridad que concede el artículo 13º de la Ley Nº20.642.- del 11.12.2012.-, por cada hijo que cause este derecho, a los funcionarios municipales que a la fecha de pago del bono tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$580.466.- mensuales, la que se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad;

FUNCIONARIO	Nº DE CARGAS	BONIFICACIÓN ABRIL 2013
		\$
PAILAHUEQUE ORTEGA CAROLINA	1	\$ 23.224.-
01 FUNCIONARIA TOTAL	1 BONO ADICIONAL	\$ 23.224.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO PAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpetas Funcionarias, - Unidad de Control, - Carpeta Remuneraciones
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- CLG/GBT/SMH/iep